

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC0042023

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

25 de abril de 2023

La Contraloría Distrital de Medellín, en acatamiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas, que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía para el proceso contractual que se detalla a continuación.

OBJETO:

La Contraloría Distrital de Medellín, está interesada en contratar la “Prestación de servicios de diseño e implementación de una solución tecnológica integral, tipo sistema de información basado en tecnologías Microsoft, que permita la automatización de los procesos de la gestión de auditorías de la Contraloría Distrital de Medellín.”

PRESUPUESTO OFICIAL

Para adelantar esta selección abreviada de menor cuantía, se estimó el presupuesto oficial en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$300.000.000) IVA incluido** y demás impuestos, tasas y contribuciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto 310 de 2021 y demás normativa relacionada con el objeto de la presente contratación, así como las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en esta solicitud de oferta. En todo caso se aplicará la Ley Colombiana. De conformidad con lo anterior se acudirá a la escogencia del contratista a través del proceso de selección abreviada menor cuantía.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Las personas interesadas en participar en la presente selección abreviada de menor cuantía, podrán consultar el proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, en el Portal Único de Contratación- SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será de siete (7) meses contados a partir de la legalización del contrato y del inicio registrado en la plataforma del SECOP II, contado a partir de la legalización del contrato y del inicio registrado en la plataforma del SECOP II, previa aprobación de las garantías por parte de la Contraloría Distrital de Medellín, sin superar el 31 de diciembre de 2023, previa aprobación de la garantía única por parte de la Contraloría Distrital de Medellín.

CONVOCATORIA A LAS MIPYME: De acuerdo con lo establecido en la nueva Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, se convoca a las MIPYMES interesadas en este proceso contractual, de selección abreviada de menor cuantía, para que expresen su interés, en la forma y oportunidad prevista en la precitada norma.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS. Ver Estudios Previos y matriz de riesgos

GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Para la ejecución del contrato cuyo objeto del presente estudio previo es menester tener en cuenta lo siguiente:

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en concordancia con lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato, en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar los contratos de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deben contener entre otros, el análisis de los riesgos del contrato.

Que la persona con la cual se realiza el contrato en desarrollo del objeto, podría incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas por no ejecutarlas en el plazo estipulado, de manera oportuna y que permitan a la Contraloría Distrital de Medellín, a su vez, cumplir con los propósitos y metas contenidos en el objeto del contrato.

Por lo anterior planteado y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 inciso 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el contratista se compromete a constituir, a favor de la Contraloría Distrital de Medellín, la Garantía del Contrato, que podrá ser bancaria o contrato de seguro contenido en una póliza y amparará los siguientes riesgos:

A. ETAPA PRECONTRACTUAL: Riesgos a amparar derivados del incumplimiento del ofrecimiento Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece:

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia deberá ser como mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Esta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.*
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.*
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.*
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.*

B. ETAPA CONTRACTUAL Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015

En cuanto a esta etapa, el decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., establece que el proponente seleccionado deberá constituir una garantía de cumplimiento que ampare los riesgos identificados por la Entidad.

Partiendo de lo consagrado en la norma referenciada, el contratista seleccionado se compromete a constituir, a favor de la Contraloría Distrital de Medellín las garantías que más adelante se relacionan y amparen los siguientes riesgos:

- 1. Cumplimiento del contrato.** El amparo de cumplimiento del contrato cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Ese siniestro se hace efectivo cuando el contratista reconoce el incumplimiento y liquida el contrato o cuando la entidad estatal declara la caducidad

El valor de este amparo será del 10% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. **Calidad del servicio.** El amparo de calidad de los servicios suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

El valor de este amparo será del 10% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

3. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

El valor de este amparo será del 10% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

4. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

5. **Póliza de Responsabilidad Civil contractual y Extracontractual.** El otorgamiento de esta póliza es para que la Entidad se proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, esta cubre también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

Se debe constituir mínimo por 200 SMMLV, con una vigencia igual a la del término del contrato, esta póliza deberá constituirse de la siguiente manera:

Tomador: Contratista

Asegurado: Contratista, Contraloría Distrital de Medellín

Igualmente, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y en el Artículo 1 de la ley 850 de 2003, se permite invitar a las organizaciones sociales que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley y que estén interesadas en ejercer veeduría a la Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC0042023 que tiene por objeto la “Prestación de servicios de diseño e implementación de una solución tecnológica integral, tipo sistema de información basado en tecnologías Microsoft, que permita la automatización de los procesos de la gestión de auditorías de la Contraloría Distrital de Medellín.”

El mencionado proceso podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, Estudios Previos y Proyecto Pliego de Condiciones.	25 de abril de 2023	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	03 de Mayo de 2023	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Solicitudes de limitación a Mipymes	05 de Mayo de 2023	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	05 de mayo de 2023	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Resolución de Apertura	08 de mayo de 2023	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Recibir manifestaciones de interés	11 de mayo de 2023	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Pliegos de Condiciones definitivo	11 de mayo de 2023 a las 16:00	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Realización del sorteo de consolidación de oferentes (En el evento en que la entidad reciba más de diez (10)	12 de mayo a las 16:30	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
manifestaciones de interés para participar en el proceso).		
Respuesta observaciones al Pliegos de Condiciones definitivo y Plazo para la expedición de Adendas	15 de mayo de 2023	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar ofertas	16 de mayo de 2023	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre (Cierre) en la página del Secop II	16 de mayo de 2023 a las 17:05	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación lista de oferentes y de ofertas plataforma SECOP II	16 de mayo de 2023 a las 17:30 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las Ofertas y Verificación de los Requisitos habilitantes	Desde el 16 de mayo de 2023	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de verificación de Evaluación	18 de mayo de 2023	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Informe de Habilitación	Hasta el 24 de mayo a las 17:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación	25 de mayo de 2023 a las 15:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación o Declaratoria desierta del procedimiento de selección objetiva	25 de mayo de 2023 a las 17:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	26 de mayo de 2023 a las 12:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Cargue de las garantías en la plataforma del SECOP II	29 de mayo de 2023 a las 13:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías para la ejecución del contrato y expedición del Registro Presupuestal	29 de mayo a las 15:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co